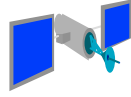


# **PRENSA**

**TELEFAX 2248-2385**



## **Pedirá hoy a Sutel revisar datos aportados debido a que son insuficientes** **Defensoría considera que alza del 209%** **solicitado por 911 carece de justificación**

*\*Criticó que Sistema se haya esperado 5 años para pedir un nuevo ajuste cuando están obligados a presentar la solicitud anualmente.*

La Defensoría de los Habitantes determinó que la solicitud de ajuste de un 209,5% presentado por el sistema 911 a la Sutel carece de justificación suficiente que permita valorar la necesidad real de un alza de esa magnitud. Así lo hizo ver la Defensoría durante la audiencia pública ayer en la Aresep.

A pesar de que la Defensoría reconoce la importancia del Sistema 911 y de la necesidad de que cuente con los recursos necesarios para su efectiva y eficiente operación, sostiene que la propuesta presentada carece de información suficiente para que se le apruebe el porcentaje de recargo solicitado.

La Defensoría considera que si se toma, por ejemplo, la inflación acumulada desde el 2006 a enero del 2010, la misma sería de 60,28%, no obstante, el ajuste pretendido es más de tres veces superior a ese porcentaje. Por ello, la Defensoría exhortó a la Sutel a efectuar un análisis detallado de la solicitud del sistema 911, buscando con ello no cargar a las y los usuarios de los servicios telefónicos con un aumento más allá de lo que realmente el sistema requiera.

La Defensoría no encontró en el expediente ninguna proyección que compare la situación actual (sin ajuste) con la situación pretendida (ajuste de 209,5%). Esta carencia de información no permitió analizar ni proyectar cuál sería la situación del Sistema con el ajuste pretendido. Tampoco se pudo determinar si obtiene un margen razonable para su desarrollo futuro o si, más bien, el ajuste pretendido le generaría excedentes tan desproporcionados como parece ser. Esta omisión de información por parte del 911 impide a esta Defensoría emitir un criterio sobre los resultados que se esperarían obtener con dicho ajuste y solicitará a la Sutel realizar las proyecciones pertinentes que demuestren, ya sea que, el ajuste pretendido es el mínimo con el cual el Sistema puede desempeñar sus funciones adecuadamente, o que es posible lograr el equilibrio financiero del Sistema con un ajuste inferior al originalmente solicitado.

A pesar de las evidentes pérdidas que el sistema 911 soportó durante el periodo 2005-2009, no se aprecia que haya tenido capacidad de ejecutar ni siquiera los recursos con los que sí contaba. Esta situación no puede menos que llevar a la Defensoría a preguntarse si podrá ejecutar los recursos que espera obtener a partir del ajuste pretendido. Esta es otra razón para que la Sutel sea precavida a la hora de aprobar el ajuste para el sistema.

Tampoco se pudo encontrar en la solicitud información sobre los recursos obtenidos por concepto de multas y su destino. Sin embargo, por otro lado, reporta un fuerte crecimiento de sus costos y gastos a partir del año 2007 sin que se explique la razonabilidad de esta tendencia. En este punto queda la duda de si esa tendencia puede explicarse por las necesidades propias del sistema o si hay ineficiencia en la administración de los recursos.

Así las cosas, la Defensoría de los Habitantes se opondrá a la aprobación del aumento de 209% solicitado por el Servicio 911 y solicitará a la Superintendencia de Telecomunicaciones, aprobar un ajuste que sea racional y proporcionado, que le garantice al Sistema los recursos que necesita para operar y hacer la inversión que requiere, pero que a la vez sea consecuente con su capacidad de ejecución presupuestaria.

**Oficina de Prensa**  
**Defensoría de los Habitantes**  
**19/02/09**